



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Miércoles, 7 de diciembre de 1983

Núm. 279

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 13.219

Presidencia del Gobierno

Resolución de 23 de noviembre de 1983, de los Tribunales calificadoros de las XII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo, por la que se da publicidad al resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y la fecha, lugar y horas para la realización del primer ejercicio de todos los turnos, libre y restringido.

Verificado el sorteo que prevé la norma 6.3 de la Orden de convocatoria de 14 de abril de 1983, a fin de determinar el orden de actuación de los aspirantes, los Tribunales calificadoros han resuelto lo siguiente:

1.º Dar a conocer los resultados de dicho sorteo:

Turno libre. — Número de opositor: 12.797. Solaache Bielsa, Juan-Manuel (DNI 2.199.151).

Turnos restringidos. — Número de opositor: 16.897. Oliver Rodríguez, José (DNI 25.011.274).

2.º Convocar, en llamamiento único, en todas las ciudades que se determinan en la norma 11.1 de la Orden de convocatoria para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición a todos los aspirantes (turnos libre y restringido) para el día 17 de diciembre, con arreglo a la distribución por turnos, horas y locales de examen que se recogen en el anexo de esta resolución.

3.º Se recuerda a todos los opositores que para la realización de este ejercicio deberán presentarse provistos del documento nacional de identidad.

Alcalá de Henares, 23 de noviembre de 1983. — El Presidente, Joan Prats i Catalá.

A N E X O

Barcelona

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica (calle Gregorio Marañón, sin número, esquina a Diagonal. Zona Universitaria):

A las nueve horas: Todos los opositores de los turnos restringidos y del turno libre, los comprendidos entre el número 9 al 4.067, inclusive.

A las once treinta horas: Todos los opositores del turno libre restantes (números 4.102 a 13.935, inclusive).

Bilbao

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (calle Elcano, 21):

A las dieciséis horas: Todos los opositores, tanto del turno libre como de los restringidos.

La Coruña

Centro de Enseñanzas Integradas (antigua Universidad Laboral. Hacienda el Burgo):

A las nueve horas: Todos los opositores de los turnos restringidos y del turno libre, los comprendidos entre el número 23 a 3.222, inclusive.

A las once treinta horas: Todos los opositores del turno libre restantes (números 3.240 a 3.885, inclusive).

Madrid

Facultad de Derecho (Ciudad Universitaria):

A las quince horas: Todos los opositores de los turnos restringidos.

A las diecisiete treinta horas: Los opositores del turno libre comprendidos entre el número 5 al 6.984, inclusive.

A las veinte horas: Todos los opositores del turno libre restantes (números 6.985 a 13.938, inclusive).

Murcia

Aulario Facultad de Veterinaria (Espinardo, Murcia):

A las nueve horas: Todos los opositores de los turnos restringidos y del turno libre, los comprendidos entre el número 1 al 6.096, inclusive.

A las once treinta horas: Todos los opositores del turno libre restantes (números 6.111 a 13.926, inclusive).

Oviedo

Facultad de Ciencias Biológicas (calle Jesús Arias de Velasco, sin número):

A las quince horas: Todos los opositores de los turnos restringidos y del turno libre, los comprendidos entre el número 24 al 3.995, inclusive.

A las dieciocho horas: Todos los opositores del turno libre restantes (números 4.001 a 13.865, inclusive).

Palma de Mallorca

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (calle Miguel de los Santos Olivar, sin número):

A las diez horas: Todos los opositores, tanto del turno libre como de los restringidos.

Santa Cruz de Tenerife

Centro de Enseñanzas Integradas de La Laguna (antigua Universidad Laboral. Avenida Doctor Lora y Tamayo, 2):

A las nueve horas: Todos los opositores de los turnos restringidos y del turno libre, los comprendidos entre el número 6 al 5.618, inclusive.

A las once treinta horas: Todos los opositores del turno libre restantes (números 5.659 a 13.927, inclusive).

Sevilla

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (avenida de Ramón y Cajal, sin número):

A las quince horas: Todos los opositores de los turnos restringidos y del turno libre, los comprendidos entre el número 8 al 4.888, inclusive.

A las dieciocho horas: Todos los opositores del turno libre restantes (números 4.898 a 13.930, inclusive).

**Valencia**

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (paseo de Blasco Ibáñez, 30):

A las doce horas: Todos los opositores, tanto del turno libre como de los restringidos.

**Zaragoza**

Institución «Virgen del Pilar» (paseo Reyes de Aragón, 20):

A las nueve horas: Todos los opositores de los turnos restringidos y del turno libre, los comprendidos entre el número 13 al 4.062, inclusive.

A las once treinta horas: Todos los opositores del turno libre restantes (números 4.114 a 13.917, inclusive).

(Del «B. O. E.» núm. 284, de fecha 28 de noviembre de 1983.)

**SECCION TERCERA**

Núm. 13.239

**Excma. Diputación  
Provincial de Zaragoza  
UNIDAD DE COOPERACION**

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria de 25 de noviembre de 1983, acordó contratar por medio de concierto directo las obras de mejora de conducción de agua a los municipios de Torres de Berrellén y La Joyosa, cuyo tipo de licitación a la baja es de 7.837.489 pesetas.

En cumplimiento de lo señalado en el referido acuerdo, se hace ello público para general conocimiento, advirtiéndose que los contratistas y empresarios del ramo podrán presentar ofertas, con arreglo al modelo de proposición oficial y adjuntando los documentos que se indican en el pliego de condiciones económico-administrativas, hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1983.

Los proyectos, pliegos y demás documentos obran en la Unidad de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1983.  
El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 12.589

**Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de septiembre de 1983, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.**

Día 6

**Presidencia**

Abonar a doña María-Teresa Francín la cantidad correspondiente a servicios especiales y extraordinarios realizados por su adscripción a la Presidencia.

Día 12

**Comisión de Turismo y Deportes**

Conceder, con el carácter y condiciones previstos en el artículo 26 del

Reglamento de Servicios, una subvención a la Alcaldía del barrio Oliver para sufragar gastos de torneo infantil de fútbol.

—Conceder, con el carácter y condiciones previstos en el artículo 26 del Reglamento de Servicios, una subvención al Club Ciclista Aragónés para sufragar gastos de organización de la «IX Ruta Cicloturística Goya».

—Conceder, con el carácter y condiciones previstos en el artículo 26 del Reglamento de Servicios, una subvención a diversos municipios de la provincia para organizar tiradas de barra aragonesa.

—Conceder, con el carácter y condiciones previstos en el artículo 26 del Reglamento de Servicios, una subvención de 25.000 pesetas a diversos municipios de la provincia para gastos de organización de tiradas de barra aragonesa.

—Conceder diversos trofeos a distintos municipios de la provincia.

**Comisión de Cooperación**

Abonar al Ayuntamiento de Ainzón la cantidad correspondiente en concepto de ayuda económica para redacción de proyecto de almacén municipal de planta y piso.

—Abonar al Ayuntamiento de Aldehueta de Liestos la cantidad correspondiente como ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina la cantidad correspondiente para redacción proyecto técnico de tuberías, saneamiento y agua potable.

—Abonar al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina la cantidad correspondiente para redacción proyecto técnico de tuberías de agua para abastecimiento de la carretera nacional.

—Abonar al Ayuntamiento de La Muela la cantidad correspondiente para redacción de proyecto técnico de ampliación de alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de Torrehermosa la cantidad correspondiente para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Monterde la cantidad correspondiente para redacción de proyecto técnico de pavimentación parcial de calles y accesos.

—Abonar al Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca la cantidad correspondiente para la redacción de proyecto técnico de elevación y conducción de agua.

**Comisión de Hacienda**

Abonar al Ayuntamiento de Mequinenza la cantidad correspondiente que le fue asignada con destino a sufragar los gastos de traslado de línea eléctrica de alta tensión.

—Aceptar la propuesta de la Compañía Telefónica Nacional de España referente al traslado de instalaciones telefónicas que discurren por la zona de ocupación de la carretera en construcción de Mequinenza a la Granja de Escarpe.

**Comisión de Cultura**

Conceder, con el carácter y condiciones previstos en el artículo 26 del Reglamento de Servicios, una subvención a la Asociación de Amigos de la República Saharai Democrática de Aragón para sufragar gastos de visita.

**Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos**

Apobar relación de dietas devengadas por el personal facultativo de la Sección de Vías y Obras provinciales con motivo de visitas de inspección en la red viaria provincial (segundo trimestre de 1983), importando pesetas 97.620.

**Comisión de Asistencia Social y Personal**

Adscribir, con efectos de 1.º de julio de 1983, al régimen de dedicación exclusiva a diversos funcionarios.

—Adscribir, con efectos de 1.º de julio de 1983, al régimen de dedicación especial o exclusiva a dos ingenieros técnicos de Obras Públicas.

—Aprobar la relación de gastos originados por el director de la Escuela de Cerámica de Muel, en el mes de julio.

—Aprobar relación de gastos originados por el ingeniero de Montes de la Corporación, en el mes de mayo.

—Aprobar relación de gastos originados por dietas, devengadas por el personal de la Banda provincial de Música, en el mes de junio.

—Aprobar relación de gastos originados por un preceptor de la CEP en viaje realizado a Lardero (Logroño).

—Aprobar relación de gastos originados por dietas devengadas por el personal de la Banda provincial de Música en el mes de julio, importando 160.160 pesetas.

—Aprobar relación de gastos originados por don José-Luis Lana en el mes de julio.

—Aprobar relación de gastos originados por viajes en cumplimiento de su misión al jefe del Servicio provincial de Extinción de Incendios, en el mes de junio.

—Aprobar relación de kilómetros recorridos por los conductores de ambulancias del Servicio provincial de Extinción de Incendios, mes de junio, importando 37.397 pesetas.

—Aprobar relación de gastos originados por dietas devengadas por el personal adscrito a los diferentes parques del Servicio provincial de Extinción de Incendios en el mes de junio, importando 377.428 pesetas.

—Aprobar el pago de factura presentada por un beneficiario del SMF, importando 50.544 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por el Hospital Clínico Universitario, en el mes de junio, por asistencia a un beneficiario del SMF, importando 194.740 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por la Cruz Blanca por asistencia a un beneficiario en el mes de junio, importando 4.500 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por «Laboratorios Abello», por asistencia con suministro de vacunas a beneficiarios, importando 6.412 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial a funcionarios a diversos beneficiarios, importando 24.100 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial a funcionarios a diversos beneficiarios, importando 20.600 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por la Ciudad Sanitaria por asistencia a una beneficiaria del Servicio Médico-Farmacéutico, importando pesetas 2.474.

—Acceder a lo interesado por el director de la Ciudad Escolar «Pignatelli» disponiendo la baja definitiva de María Rosario Carnicer.

—Ratificar salida definitiva de la Ciudad Escolar «Pignatelli» de Jonathan Rodríguez.

—Acceder a lo solicitado por doña Leonarda Pérez Berges, de Tarazona, elevando a definitivo su ingreso provisional en el Hogar «Doz», de Tarazona.

—Acceder a lo interesado por doña Gregoria Tierno y don Carmelo Lafuente autorizando el reingreso de su hija y hermana en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

#### Presidencia

Nombrar a don Carlos Pérez Anaón representante de la Corporación en la Comisión Provincial de Asistencia Social, del Ministerio de Justicia.

—Nombrar a don Isidoro Palacios Ronceal representante de la Corporación en la Subcomisión para estudiar las necesidades causadas por la sequía.

Día 14

#### Presidencia

Aceptar el dictamen o propuesta de la Comisión de Hacienda por razones de urgencia y contratar, con carácter temporal y administrativo, a don Fernando Tricas y don José-Antonio Castillo, para realizar las funciones de programador.

—Proceder a la adquisición del inmueble sito en la calle Teniente Coronel Valenzuela, número 1.

—Nombrar vocales representantes de la Corporación Provincial en la Asamblea de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Día 16

#### Presidencia

Contratar los trabajos referentes a la tercera fase del proyecto de actualización de las instalaciones eléctricas en baja tensión de la Plaza de Toros de Zaragoza.

—Aceptar la propuesta formulada por la archivera-bibliotecaria de la Corporación, y contratar, con carácter temporal y administrativo, a tres licenciados en Historia.

Día 19

#### Comisión de Asistencia Social y Personal

Aprobar las nóminas de estancias causadas en los centros dependientes de la Corporación.

—Abonar al Ayuntamiento de Muriello de Gállego la cantidad correspondiente al pago de honorarios de la maestra encargada del centro de asistencia infantil de la localidad.

—Aprobar el pliego de cargo y lista cobratoria número 4/83, formulado por el señor Depositario de Fondos provinciales, correspondiente a reintegro de estancias originadas en establecimientos benéficos dependientes de la Corporación.

#### Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Abonar al Ayuntamiento de Mezones de Isuela la cantidad correspondiente a la minuta de honorarios presentada por los técnicos que han redactado el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio.

—Abonar al Ayuntamiento de Belchite la cantidad correspondiente al 10 por 100 de los honorarios previstos para revisión-adaptación del Plan general de ordenación urbana.

#### Comisión de Cooperación

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de calles en La Joyosa.

Día 20

#### Presidencia

Requerir a doña Pilar Zorraquino para que, inmediata e inaplazablemente, desocupe provisionalmente el local sito en el palacio de los Condes de Sástago.

#### Comisión de Patrimonio

Ceder al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para la exposición a realizar en el palacio de la Lonja, las obras del pintor aragonés don Juan-José Gárate.

Día 21

#### Comisión de Hacienda

Aprobar relación de facturas importando 2.950.907 pesetas.

—Aprobar relación de facturas importando 735.000 pesetas.

—Aprobar relación de facturas importando 78.024 pesetas.

—Aprobar relación de facturas importando 402.910 pesetas.

—Aprobar relación de facturas importando 105.945 pesetas.

#### Presidencia

Conceder al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros una subvención con destino específico a favor de la cooperativa textil de El Bayo.

—Conceder, con el carácter y condiciones previstos en el artículo 26 del Reglamento de Servicios, una subvención al Ayuntamiento de Munébrega, con destino a la cooperativa textil.

Día 23

#### Comisión de Asistencia Social y Personal

Acordar abono de la cantidad correspondiente, por sustituciones a diversas trabajadoras en el mes de julio, como limpiadoras y ayudantes de cocina.

—Acordar ascenso a la categoría de oficial de primera a don Jesús Gil y a la de oficiales de segunda a favor de don Jesús Carrasco y don Antonio Longás.

—Acordar abono de dietas y horas extraordinarias a don Ignacio Roca Marín.

—Resolver el contrato de trabajo que unía a la Corporación con don Antonio Fabro Sancho.

—Acordar abono a don Angel Jiménez Ledesma de la cantidad correspondiente por la prestación de servicios como enfermero en el Hogar «Doz», de Tarazona.

—Acordar aplicación de nuevas tablas salariales del Convenio de la Construcción a los trabajadores maquinistas de Recursos Agrarios y sondistas del Servicio Geológico provincial.

—Conceder una indemnización a la viuda de don Antonio Fabro, correspondiente a una mensualidad del haber del extinto.

—Aprobar relación de gastos originados a los maquinistas de Recursos Agrarios durante el mes de mayo.

—Abonar a la entidad local menor de Ontinar de Salz la cantidad correspondiente a los honorarios de la maestra encargada del centro de asistencia infantil.

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación.

—Aprobar el pliego de cargo y lista cobratoria número 3/83, formulado por el señor Depositario de Fondos provinciales, correspondientes a estancias originadas en la Ciudad Escolar «Pignatelli» durante el segundo trimestre, importando 5.300 pesetas.

—Aceptar el cargo que por estancias del enfermo don Francisco García formule la Excmo. Diputación Provincial de La Coruña, por estancias en el Sanatorio Psiquiátrico de Conjo-Santiago.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Administración del Centro Asistencia «Reina Sofía», de Lardero, de la cantidad de 188.141 pesetas por retención de pensiones y ayudas económicas que perciben algunos de los enfermos internados en dicho centro.

#### Presidencia

Nombrar, al amparo del artículo 105 del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975, en las condiciones que establece, funcionario de empleo eventual como especialista en técnicas de fotocomposición e imprenta a don José González de la Cruz.

#### Comisión de Patrimonio

Aprobar el pliego de cargo número 28, recibos de alquileres de locales comerciales, mes de agosto, importando 51.069 pesetas.

—Aprobar el pliego de cargo número 29, recibos de alquileres de la Fundación «Florentino Ballesteros», mes de agosto, importando 9.934 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 30, alquileres de pisos y locales, mes de agosto, importando 34.074 pesetas.

—Aprobar el pliego de cargo número 31, alquileres de viviendas del pasco

María Agustín, mes de agosto, importando 2.753 pesetas.

Día 27

#### Comisión de Cooperación

Encomendar a los Servicios Técnicos Provinciales la redacción de memorias valoradas de obras cuya inclusión en el Plan provincial de Obras y Servicios de 1984 (primera propuesta) ha sido solicitada por diversos Ayuntamientos de la provincia.

Día 28

#### Presidencia

Contratar, con sujeción a la legislación laboral, a dos fotocomponedores oficiales de primera y un oficial maquinista de segunda, con destino al nuevo taller de imprenta.

#### Comisión de Asistencia Social y Personal

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para la provisión de una plaza de cabo de bomberos del Servicio provincial de Extinción de Incendios.

Día 29

#### Comisión de Asistencia Social y Personal

Aprobar relación de gastos originados por el personal técnico de las oficinas técnicas comarcales, en el mes de julio, importando 96.320 pesetas.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuada por la administración del centro asistencial «Reina Sofía», de Lardero.

—Aprobar relación nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación.

—Acceder a lo solicitado por el ilustre señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caspe, autorizando el ingreso de una vecina de la localidad en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Aprobar relación dietas devengadas por el delineante de la Unidad de Planeamiento, en el mes de julio.

—Abonar a tres peones de albañilería las cantidades correspondientes como consecuencia de los trabajos temporales realizados en el mes de agosto para terminación de obras del nuevo taller de imprenta, sito en la Ciudad Escolar «Pignatelli».

#### Comisión de Cooperación

Acceder a la petición de don Ramiro Bernal sobre devolución de garantía complementaria que constituyó en su día para responder de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento, en Moaña.

#### Comisión de Patrimonio

Aprobar el pliego de cargo número 32, recibos alquileres de locales comerciales propiedad de la Diputación, mes de septiembre, importando pesetas 51.069.

—Aprobar el pliego de cargo número 33, alquileres de la Fundación «Flo-

rentino Ballesteros», mes de septiembre, importando 9.934 pesetas.

—Aprobar el pliego de cargo número 34, alquileres pisos y locales de la Diputación, mes de septiembre, importando 41.074 pesetas.

—Aprobar el pliego de cargo número 35, alquileres de viviendas del paseo María Agustín, mes de septiembre, importando 2.753 pesetas.

#### Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don León Franco Sanz, de Gallocanta, en el camino vecinal 633.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Enrique Valdearcos, de Manchones, en el camino vecinal 501.

—Autorizar a don Manuel Romeo, de Zaragoza, para construir acceso en el camino vecinal 106.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña Carmen Romero, de Sestrica, en el camino vecinal 101.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Alcalde de Moros, camino vecinal 5.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Juan Enériz Calvo, de Los Fayos, camino vecinal 639.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Alcalde de Used, camino vecinal 203.

—Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» para cruzar la vía provincial en el camino vecinal 310.

#### Comisión de Cultura

Conceder, con el carácter y las condiciones previstos en el artículo 26 del Reglamento de Servicios, una subvención al «43 Congreso Español de Esportanto».

—Conceder una ayuda de colaboración a cuatro licenciados en Filosofía y Letras, para llevar a cabo una investigación glifotográfica en el Monasterio de Veruela.

—Conceder, con el carácter y condiciones previstos en el artículo 26 del Reglamento de Servicios, una subvención al Ayuntamiento de Magallón, para curso de alfarería.

#### Comisión de Hacienda

Aprobar acta de replanteo de las obras de construcción de aulas en plantas 2 y 3 de la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza en Calatayud.

—Aprobar la data definitiva remitida por la Intervención de Fondos provinciales, correspondiente al recibo de canon número 463, importando 1.000 pesetas.

—Aprobar el pliego de cargo número 29, recibos del servicio de ambulancias, junio, importando 271.925 pesetas.

—Aprobar el pliego de cargo número 30, recibos del servicio de ambulancias mes de julio, importando pesetas 280.850.

—Contratar con «IBM», y con destino al Hospital Provincial, dos terminales consistente en dos pantallas con sus teclados y dos impresoras.

—Aprobar el pliego de cargo número 20, recibos del Servicio de Extinción de Incendios, enero-julio, importando 397.470 pesetas.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1983. — El Presidente, Florencio Repollés.

## SECCION QUINTA

Núm. 12.098

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1983.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la sala consistorial, siendo las diez y cinco horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde accidental, don Santiago Vallés Cortés, con asistencia de los Concejales señores don José Grasa Alvarez, don Luis García-Nieto Alonso, don Gonzalo Salas Castellano y don Modesto Lobón Sobrino, Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Durante la sesión entran en la sala el Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, y los Concejales doña María Urrea Martín, doña María Arondo Arondo, don Emilio Aniento Tena y don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Entrando en el orden del día se acuerda:

#### Hacienda y Economía

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de remodelación del colegio público «Joaquín Costa», adjudicadas a «Agrupación Aragonesa de Construcciones», S. A.

—Aprobar realización de trabajos de reparación de sonómetros por «Brüel & Kjaer Ibérica», S. A.

—Aprobar factura presentada por la firma «Enrique Coca» por suministro y verificación de contadores para efectuar contrato con «Eléctricas Reunidas», S. A., para el edificio de Alcaldía del barrio de Garrapinillos.

—Aprobar factura presentada por «Electricidad Tabuena», correspondiente al suministro y verificación de contadores para efectuar contrato con «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» para medida de energía de bomba de riego en calle Pintor Viola (parque Valmaseda).

—Aprobar certificación número 3, correspondiente a obras de urbanización de terrenos en el ferial de atracciones 1982, a favor de «Fomento de Obras y Construcciones», S. A.

—Adjudicar a «Ficopsa» ejecución de obras de alcantarillado en calle Cardenal Xavierre.

—Adjudicar a «Siemens», S. A., suministro de equipo de emergencia para la central telefónica EMS-150,

instalada en Parque Central de Bomberos.

—Adjudicar a las firmas que se indiquen en el expediente suministro de materiales destinados a equipamiento del taller mecánico sito en Parque Central de Bomberos.

—Ratificar actuaciones de la Gerencia municipal de Urbanismo en relación con ejecución de obras del proyecto de adaptación y reforma del sótano del edificio destinado a aquella por la firma «José Pinilla Gimeno».

—Adjudicar a don Pedro Machín Salvo ejecución de obras de acometida eléctrica al Centro Deportivo municipal del barrio de Montañana.

—Adquirir de «Garaje Costa» furgoneta para servicio general del Area Socio-Cultural.

—Abonar a la Junta de Compensación Arrabal-Zalfonada cantidades por derrama.

—Ratificar actuaciones de la dirección técnica de las obras de ampliación del pabellón municipal de Miralbueno y aprobar certificación núm. 5, liquidación, a favor de don Vicente Oliver Claramonte.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial recaída en reclamación interpuesta por «Hierros Alfonso» contra liquidaciones en materia de radicación.

### Cultura y Acción Social

Solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de un teléfono en el colegio nacional del barrio de Casetas.

—Autorizar gasto para trabajos de instalación de tomas de corriente para alimentación de freidora y lavaplatos en el club municipal de jubilados «Marín Bagüés».

—Reconocer deuda a favor de «Garaje Palafox» por trabajos de colocación de banderas en la puerta del palacio de la Lonja.

—Reconocer deuda a favor de «Gráficas Navarro» por la edición del libro «Catálogo de la colección de Artes Visuales del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza».

—Autorizar gasto importe de la segunda edición de la Guía Ecológica de Aragón para escolares, a favor de «Litografía Lasheras».

—Devolver fianza a la «Agrupación Aragonesa de Construcciones» constituida para responder de la prestación de suministro de combustible para la calefacción de grupos escolares.

—Reconocer deudas a favor de Vicente Larraz por adquisición de banderas.

—Aprobar programa de actividades de la Comisión de Cultura del barrio de Torrero.

—Comunicar a don Miguel Angel Biel numeración de finca en calle de Santa Teresa.

—Aprobar programa y presupuesto para la campaña de la Constitución para los niños, curso 1983.

—Reconocer una deuda a favor de «Ino Reproducciones», S. A., por realización de la Guía Didáctica.

—Autorizar gasto por participación del Ayuntamiento en el II Salón Internacional del Libro.

—Autorizar gasto por adquisición de mobiliario con destino a la Delegación de Extensión Cultural, y reconocer deuda a favor de «Comercial Stock».

—Quedar enterada de decreto en relación con la contratación de la redacción del proyecto y dirección de obra de estación transformadora del Instituto Municipal de Higiene.

—Autorizar la edición de una publicación conmemorando el centenario de Carlos Marx, así como el gasto correspondiente.

—Autorizar a doña María-Luisa Enciso Fraile para fotografiar cuadros de pintores aragoneses de propiedad municipal, para trabajo de tesis de licenciatura.

—Autorizar gasto por adquisición de material y reparación del existente en la Delegación de Juventud para poner en funcionamiento un servicio de préstamo.

—Autorizar gasto ocasionado por trabajos de reparación en instalación eléctrica del balneario de Panticosa, reconociéndose una deuda a favor de la firma «Electricidad Jesús Aragoncillo».

—Aprobar programa de reinserción social para jóvenes en el Casco Viejo, realizado por la Delegación de Juventud, así como el gasto correspondiente.

### Servicios Públicos e Interior

Conceder a «Construcciones Ferrero», S. A., licencia para el funcionamiento de torre-grúa en la obra que realiza en calle Cervantes, núm. 7.

—Quedar enterada de que don Prudencio Villanueva Martínez ha accedido a la plaza de maestro matarife en la vacante producida por la jubilación forzosa de don Federico Puyod Ballota, y que a la que a su vez produjo el anterior ha sido adscrito don Manuel Andrés Gómez, amortizándose la vacante que se produce de oficial matarife «a extinguir».

—Quedar enterada del fallecimiento de don Jesús Bernal Silva, agente del Cuerpo de Policía municipal.

—Acceder a la petición formulada por don Francisco Alós Barduzal, concediéndole reingreso en plaza vacante de Técnico superior de Administración especial, Arquitecto.

—Remitir a la Mutualidad petición de don Jesús Calvete Mombiela, junto con certificación, a fin de que resuelva sobre la revisión de la incapacidad que sufre el solicitante.

—Desestimar petición formulada por doña Concepción Lagares Guillén de concesión de pensión de orfandad, por no reunir los condicionamientos que señalan los Estatutos de la «Munpal».

—Incoar expediente previo ante la Mutualidad a fin de que resuelva sobre si la incapacidad que padece don Fernando Arnaud Martínez es permanente y si el solicitante reúne las condiciones necesarias para tener derecho a la correspondiente pensión.

—Elevar a la Mutualidad expediente de pensión de jubilación de don Federico Puyod Ballota, maestro matarife.

—Remitir a la Dirección General de Administración Local expediente de solicitud de jubilación por imposibilidad física, formulada por don Luis

Merlo Patón, Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

—Incoar expediente ante la «Munpal» a fin de que determine si la incapacidad de don Juan León López, matarife en situación de excedencia voluntaria, es permanente y si el solicitante reúne las condiciones necesarias para tener derecho a la correspondiente pensión.

—Acceder a la petición formulada por don Babil Esparza Loitegui, administrativo, jubilándose voluntariamente.

—Elevar a la «Munpal» expediente de pensión de doña Piedad Díaz Basterra, viuda del guardia municipal don Jesús Bernal Silva.

—Quedar enterada de resolución recaída en expediente de pago de atrasos por actualización de pensión a favor de herederos de doña Ana-María Biarge Lera, por el importe que se indica en el dictamen.

—Quedar enterada del acuerdo de la «Munpal» concediendo a doña María Soró Miguel, por estimación de recurso, la pensión que se indica en el expediente por viudedad y capital seguro de vida.

—Quedar enterada de resolución recaída en expediente de pensión de viudedad de doña Pilar Sisamón Moreno, denegándola por las razones expuestas en el dictamen.

—Quedar enterada del acuerdo de la «Munpal» concediendo a don Jesús Estrada Puigdeval, ayudante del Taller Mecánico, en situación de excedencia, la pensión que se indica en el dictamen.

—Quedar enterada de acuerdos de la «Munpal» concediendo pensiones en concepto de viudedad y capital seguro de vida a:

Doña Josefa Pueyo Navarro.

Doña María-Pilar Gracia Aparicio.

—Quedar enterada de resoluciones recaídas en expedientes de actualización de pensiones y concesión de cantidades en concepto de diferencias a favor de los siguientes señores:

Doña Consuelo Oliete Navarro.

Doña Luisa Yubero Morales.

Don Basilio Pérez Gastón.

Don Emiliano-José-María Aragonés Azor.

Doña Vicenta Solana Elizaga.

Doña Bernardina Acín Otaí.

Doña Carmen Vallespín Jardiel.

Doña María-Luisa Jiménez Hernández.

Doña Mercedes Viñas Viñas.

—Declarar el pase a la situación de jubilados forzosos de los siguientes señores:

Don Zacarías Galán Romeo, guardia municipal.

Don Marcelo Cantín Valero, bombero.

Don Leonardo Catalán Asensio, administrativo.

Quedar enterada de acuerdos de la «Munpal», concediendo pensiones de jubilación a:

Don Melchor Belsué Aranda, administrativo.

Don Fortunato Arcega Englada, guardia municipal.

—Abonar premios por jubilación a:

Doña Consuelo Pueyo Buñuel.

Don Emilio Lagunas Nuño.

Don Guillermo-Moisés Herráiz Cerato.

Don Sixto Bernad Alejandro.  
Don Manuel Cebrián Casas.  
Don Juan Alvarez García.

—Aprobar relación número 22-C de facturas por gastos ocasionados por funcionarios en activo o sus beneficiarios en período de vacaciones, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

—Aprobar relación de facturas por gastos ocasionados por funcionarios, previamente autorizados, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

—Abonar al Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar» cantidad por atenciones a doña Nieves Octavio de Toledo y doña Amparo Bravo Saludas durante el mes de junio del año en curso.

—Aprobar relación núm. 21-C, ayudas económicas por prótesis a funcionarios de clases pasivas.

—Aprobar relación núm. 23-C, facturas de diversos establecimientos, facultativos y doctores por servicios prestados.

#### Oficial

Aprobar propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para cubrir plazas de encargados de clubes de jubilados.

—Aprobar facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

Previa declaración de urgencia, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda: Resolver concurso convocado para contratar suministro de combustible y mantenimiento de las instalaciones de calefacción de los grupos escolares.

Igualmente, previa declaración de urgencia, a propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, se acuerda:

—Ofrecer formalmente la candidatura de Zaragoza como sede de la próxima final de la Copa de Baloncesto de S. M. el Rey.

—Abonar a la Orquesta Sinfónica de Euskadi 1.000.000 de pesetas en concepto de gastos con motivo del concierto que ofrecerá el próximo día 27 en el Teatro Principal.

—Expresar el sentimiento de la Corporación por el asesinato, durante la madrugada del pasado lunes en Rentería, del Inspector de Policía zaragozano don Pedro-Antonio Sebastián Ubide.

Se levanta la sesión a las diez cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 26 de octubre de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.726

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Antonio Plató Chamochó la instalación y funcionamiento de marisquería-restaurant en plaza de España, núm. 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el

día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1983.  
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.727

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Fueros de Aragón, números 7-9, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1983.  
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.728

Ha solicitado don Pablo Pomar Alonso la instalación y funcionamiento de granja porcina en el barrio de Movera, «Torre del Conde».

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1983.  
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.729

Ha solicitado el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 75 metros cúbicos de capacidad, en calle Leopoldo Romeo, núm. 24 (colegio «Julián Sanz Ibáñez»).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1983.  
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.730

Ha solicitado el Centro Pastoral «San José de Pignatelli» la instalación y funcionamiento de sala cinematográfica y de conferencias en paseo de la Constitución, núm. 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del De-

creto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1983.  
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.731

Ha solicitado el Ministerio de Educación y Ciencia la instalación y funcionamiento de un depósito de 2.450 litros y 1.029 kilos, para almacenamiento de propano, en la avenida de Cataluña, núm. 298 (colegio).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1983.  
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.732

Ha solicitado «Domu», S. A., la instalación y funcionamiento de venta de ropa de confección en la calle Cinco de Marzo, núm. 11.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1983.  
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.478

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social CONVENIOS COLECTIVOS

#### Hospital Clínico Universitario

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de trabajo de la empresa Hospital Clínico Universitario.

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo de la empresa Hospital Clínico Universitario, de Zaragoza, suscrito por representantes de la empresa y de los trabajadores el día 7 de octubre de 1983, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de

esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1983. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

## TEXTO DEL CONVENIO

### Título I

#### Cuestiones generales

Artículo 1.º Ambito funcional. — El presente Convenio afectará al Hospital Clínico Universitario de Zaragoza.

Art. 2.º Ambito personal. — Está comprendido en el ámbito de aplicación en el presente Convenio todo el personal, incluidos médicos y licenciados, que en posesión de contrato suscrito por la Universidad de Zaragoza presta sus servicios, con carácter fijo o temporal, en el Hospital Clínico Universitario de Zaragoza.

La dirección del Hospital Clínico Universitario se compromete, en el plazo de tres meses, junto con el comité de empresa, al estudio del número de plazas de limpiadoras en plantilla, a ampliar, y que éstas fuesen cubiertas por el personal de limpieza de contrata, previa petición y concesión de ampliación de plantilla.

Art. 3.º Ambito temporal. — El presente Convenio se establece por el período de un año entrando en vigor el día de su firma, siendo la materia económica de carácter retroactivo al día 1 de enero de 1983.

El Convenio podrá ser denunciado por alguna de las partes que lo suscriben, con un aviso, al menos, de un mes de antelación a tal efecto, y la presentación a la otra parte de las materias objeto de la denuncia; si no fuese denunciado se considerará prorrogado por períodos trimestrales, aplicándose en este caso la elevación de salarios equivalentes al incremento que en tal período haya de percibir el mismo personal en sus distintas categorías, funciones o cometidos en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Art. 4.º Comisión paritaria. — Para atender en cuantas cuestiones se deriven en la aplicación de este Convenio se establecerá, al entrar en vigor el mismo, una comisión paritaria formada por cuatro representantes de la empresa y otros cuatro del personal afectado por el Convenio que hayan formado en ambos estamentos parte de la comisión deliberadora del mismo, todo ello a los efectos de vigilar, controlar y, en su caso, resolver las reclamaciones sobre cumplimiento y reclamación del mismo.

Art. 5.º Condiciones más beneficiosas. — Las condiciones que se establecen en el presente Convenio tienen carácter mínimo, manteniéndose a título personal las más beneficiosas que vinieran disfrutando los trabajadores.

Art. 6.º Equiparación al personal que presta sus servicios en las instituciones sanitarias de la Seguridad

Social. — El presente Convenio reconoce, como mínimo, las mismas condiciones sociales de trabajo, empleo y remuneración que se aplican al personal, de idénticas categorías, funciones o cometidos, que presta sus servicios en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Si durante el plazo de vigencia de este Convenio se modificasen las condiciones retributivas, sociales, de trabajo o de empleo del personal que se ha hecho referencia, se aplicarán a los trabajadores del Hospital Clínico Universitario de Zaragoza las nuevas condiciones más beneficiosas, previo acuerdo con el comité de empresa, con entrada en vigor en la misma fecha de aplicación que en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Art. 7.º Se reconocen las específicas condiciones que se reseñan en el articulado posterior referidas a los beneficios derivados de la condición universitaria del centro.

### Título II

#### Retribuciones

Art. 8. Salarios. — El personal afectado por este Convenio percibirá como salario en cada una de las categorías, funciones o cometidos, las retribuciones que figuran en la tabla, a continuación del articulado.

Las cantidades reflejadas en la tabla salarial adjunta quedan condicionadas a eventuales resoluciones posteriores que, por parte de los órganos competentes, pudieran modificar la cuantía de las retribuciones en ellas reseñadas.

El personal médico se regirá, en cuanto a retribuciones, por lo establecido en el concierto vigente o futuro a suscribir entre la Universidad y la Seguridad Social.

Art. 9.º Gratificaciones. — Serán dos, abonables en la primera quincena de julio y diciembre, de una mensualidad cada una de ellas, de todos los conceptos retributivos que se vengan percibiendo, con exclusión de los beneficios sociales de ayuda familiar establecidos. En caso de no llevar un año en la prestación de los servicios se abonará la parte proporcional correspondiente.

Las percepciones por guardias se someterán a su normativa específica.

Art. 10. Personal incorporado al servicio militar. — Conforme al párrafo primero del artículo 6.º del presente Convenio el personal afectado por el mismo e incorporado al servicio militar disfrutará de la misma situación especial y derechos económicos que están concedidos o se reconozcan al personal de su misma categoría profesional en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Art. 11. Antigüedad. — El personal tendrá derecho desde su ingreso en plantilla a la percepción de un premio de antigüedad por cada tres años de servicios efectivos.

La cuantía de cada uno de los premios de antigüedad será la misma que la de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, percibida en la fecha de vencimiento del premio que se trate.

La fecha del cómputo del derecho será la del día primero del mes siguiente al vencimiento.

Sin embargo, el personal que pactó con la empresa la fijación convencional del 1.º de enero de 1975 como inicio del cómputo de devengos de premios de antigüedad se le aplicará el mismo porcentaje que a los trabajadores de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, del salario vigente el día 1.º de enero del año en que se percibe cada nuevo trienio, reconociéndose efectos retroactivos en este sentido desde la expresada fecha del 1.º de enero de 1975.

Art. 12. Plus de transporte. — Conforme al párrafo primero del artículo 6.º se concederá a los trabajadores plus de transporte en las mismas condiciones y cuantías que haya establecido o se establezca en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Art. 13. Plus de especialidad. — Se reconoce este derecho en las mismas condiciones que esté establecido o se establezca, como mínimo, para el personal de la misma categoría en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Los trabajadores que presten sus servicios temporal o de forma estable en los puestos de trabajo en los que esté reconocido el plus de especialidad tendrán derecho al mismo en la parte proporcional que les corresponda, mientras dure su prestación.

La dirección del Hospital se compromete a solicitar la ampliación del número de pluses de especialidades de forma que lo perciban los trabajadores que actualmente realizan su trabajo en puestos con plus de especialidad.

Art. 14. Viajes y dietas. — En los casos de desplazamiento en acto de servicio fuera de la localidad se pagarán los gastos y dietas equivalentes a los que se abonen en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social para similares categorías.

De igual manera los desplazamientos por la ciudad en acto de servicio serán abonados mensualmente de manera íntegra. Asimismo se abonarán los viajes y gastos dimanados por la asistencia a cursos enviados por el Hospital Clínico Universitario sin distinción de estamentos.

### Título III

#### Tiempo de prestación de trabajo

Art. 15. Jornada de trabajo. — La jornada de trabajo será, como máximo, la aplicada en los centros de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social. Se aplicará de acuerdo con los turnos que para cada servicio o categoría profesional aconseje la atención de los servicios asistenciales del Hospital Clínico Universitario, siendo preceptiva la participación y acuerdo con el comité de empresa para la elaboración de nuevos turnos.

Los turnos de noche se regularán según Orden ministerial de 7 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 137, de 9 de junio de 1983), por la que se modifica el artículo 50 del Estatuto de Personal Auxiliar Sanitario titulado y Auxiliares de Clínica.

Todos los turnos, incluida la rueda, disfrutará de fiesta quincenal.

Art. 16. Cambios de turnos por asuntos particulares. — Se concederá

la permuta de día y turno entre trabajadores del mismo estamento y servicio donde desempeñen sus funciones, siempre que se solicite con una antelación de veinticuatro horas, por escrito y con la conformidad de los dos trabajadores y enterado el mando intermedio.

Art. 17. Trabajo en el día de descanso semanal. — Cuando por razones de urgencia fuera preciso trabajar el día de descanso semanal se compensará, a elección del trabajador, y de acuerdo con la legislación vigente, bien con el 75 por 100 del salario, además del correspondiente a esa jornada, o con el disfrute de un día festivo, además del correspondiente a esa semana.

Solamente se podrán realizar horas extras en situación de urgencia y las horas trabajadas serán compensadas, y de acuerdo con la legislación vigente, con el 75 por 100 de las percepciones correspondientes, o con la compensación horaria del 100 por 100.

Cuando el trabajador esté disfrutando vacaciones únicamente podrá ser obligado a interrumpirlas en caso de catástrofe, y a petición de la empresa, percibiendo un complemento consistente en el 100 por 100 correspondiente a los días trabajados, o a dos días de vacaciones por cada uno trabajado.

Si el trabajador fuera llamado a su domicilio para realizar un servicio fuera de las horas de trabajo se computará como horas extras el tiempo empleado en el desplazamiento.

La dirección pasará mensualmente una relación detallada, al comité de empresa, de las horas extras trabajadas y las causas que las motivaron, o la comunicación de que no se ha realizado ninguna, en su caso.

Art. 18. Vacaciones. — Todo el personal disfrutará, dentro del año natural, de un período de vacaciones de treinta días naturales, o veintiséis días laborables si las vacaciones se disfrutaran en dos o más períodos.

En caso de llevar menos de un año en la prestación de servicios se disfrutará la parte proporcional.

Además se reconocen siete días de vacaciones a disfrutar, preferentemente, y en forma fraccionada, en Semana Santa y Navidad.

El día del patrono se considerará también festivo, fijándose en la fecha en que se celebre la festividad de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. En caso de coincidir con un día festivo se disfrutará con otro día.

El período vacaciones quedará interrumpido cuando el trabajador inicie una situación de incapacidad laboral transitoria, siempre que requiera ingreso hospitalario. El período de interrupción se disfrutará cuando las necesidades del servicio lo permitan. Para disfrutar los días interrumpidos se requerirá nueva petición y la autorización de la jefatura correspondiente.

Las vacaciones se regirán según la circulación de la Dirección General del «Insalud» que regula los turnos de vacaciones. En el mes de enero de cada año y durante la vigencia del presente Convenio se realizará y hará público el plan de vacaciones.

Art. 19. Excedencias. — Todo trabajador con una antigüedad mínima de

un año de trabajo efectivo podrá solicitar la excedencia voluntaria, con reserva de plaza, y en lo posible de su puesto de trabajo en el servicio que ocupa, durante el año siguiente a su concesión. Una vez finalizado este período podrá optar por el reingreso o continuar en situación de excedencia. En este caso la empresa declarará la plaza vacante a todos los efectos.

En caso de que transcurrido el tiempo desee volver a reingresar al servicio activo tendrá derecho a ocupar la primera vacante que se produzca dentro de su categoría profesional, o, en lo posible, en categoría inferior, respetando siempre la primera vacante de su categoría.

Art. 20. Asuntos propios. — Se podrá conceder, si las necesidades del servicio lo permiten, con carácter de asuntos propios y con independencia del disfrute de vacaciones legales, permiso hasta de tres meses, sin sueldo, por cada año natural.

Para tener derecho a este beneficio será indispensable tener, al menos, un año de antigüedad efectiva en la empresa del Hospital Clínico Universitario de Zaragoza. El trabajador que vaya a disfrutar de este permiso tendrá derecho a incorporarse a su mismo servicio. El disfrute de este beneficio repercutirá en las vacaciones legales, con módulos mensuales completos, proporcionales al cómputo de su disfrute.

Art. 21. Asuntos familiares. — Por asuntos familiares, todos los trabajadores tendrán derecho a diez días retribuidos al año, con los únicos requisitos de comunicarlo a la empresa, previamente, y de justificarlo suficientemente.

Art. 22. Licencia por maternidad. — El personal femenino tendrá los mismos derechos, como mínimo, que los reconocidos en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Las mujeres en período de gestación dispondrán del tiempo necesario para asistir a las sesiones de preparación del parto, siempre que el servicio lo permita.

Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de 9 meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada normal en media hora, con la misma finalidad.

Art. 23. El trabajador que tenga a su cuidado directo algún menor de 6 años o disminuido físico o psíquico tendrá derecho, mediante la oportuna justificación, a una reducción de su jornada de trabajo de, al menos, un tercio de su duración, con la disminución equivalente salarial, pudiendo disfrutar de un horario que, coordinado con los servicios, o puesto que desempeñe, permita compatibilizar el trabajo y la asistencia a los hijos. Este beneficio será incompatible con el desempeño de otra actividad retributiva.

#### Título IV

#### Mejoras sociales

Art. 24. Por la dirección del Hospital Clínico Universitario se concederán ayudas de estudios para las enseñanzas reconocidas oficialmente tanto

para los trabajadores como para sus hijos. Dichas ayudas habrán de ser concedidas dentro del tiempo del curso académico para el que se solicite.

El comité de empresa conocerá en todo momento la situación del estado de cuentas del fondo social.

Los trabajadores e hijos disfrutará de matrícula gratuita por parte de la Universidad de Zaragoza.

El personal de este Hospital Clínico Universitario, sus cónyuges e hijos, disfrutará gratuitamente de las instalaciones deportivas y sociales de la Universidad de Zaragoza.

Las becas se distribuirán según acuerdos fijados por la dirección del Hospital y del comité de empresa y mientras no se produzca la integración, y equiparación del personal del Hospital Clínico Universitario, a todos los efectos, al personal que presta sus servicios en las instituciones del «Insalud», o se firmen por ambas partes nuevos acuerdos.

Art. 25. Fondo social. — Se constituye el fondo social y la financiación será por:

a) Aportaciones que pudieran generarse por donaciones voluntarias, empresariales u otras.

b) El 10 por 100 de todos los ingresos percibidos en este Hospital Clínico Universitario en concepto de honorarios médicos, más la cantidad de 100 pesetas a deducir del mismo concepto por factura realizada.

Dicho fondo será gestionado por una comisión integrada por los miembros del comité de empresa que dicho órgano designe, más un representante nombrado por la junta facultativa.

Esta comisión elaborará sus propias normas de funcionamiento, así como los criterios de distribución de los fondos disponibles.

La junta facultativa muestra su total acuerdo con el comité de empresa en que todo cobro realizado ha de pasar por la administración de este Hospital.

Art. 26. Guardería. — En el plazo de un año, la Universidad de Zaragoza, la dirección del Hospital Clínico Universitario y el comité de empresa se comprometen al estudio y gestión, si procede, de una guardería para los hijos de los trabajadores de este hospital.

Mientras tanto se compensará a cada trabajador con hijos menores de 6 años con una ayuda de igual cuantía a la otorgada al personal que presta sus servicios en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Art. 27. Préstamos y anticipos. — Se concederán anticipos por parte de la empresa y por mismos conceptos y en las mismas cuantías que las establecidas reglamentariamente para las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Con independencia de gestionar la creación de un fondo de préstamo financiado por la Seguridad Social, la empresa gestionará con las entidades de crédito la concesión de los mismos en las condiciones más favorables para el peticionario.

Art. 28. Economato. — La Universidad de Zaragoza, la dirección del Hospital Clínico Universitario y el comité de empresa se comprometen al estudio y gestión, si procede, de un economato de empresa.

Art. 29. Jubilación. — Los trabajadores del Hospital Clínico Universitario podrán optar a la edad de 64 años, por la jubilación anticipada, siempre que la empresa contrate en su lugar a trabajadores jóvenes o perceptores del seguro de desempleo, en número igual al de las jubilaciones anticipadas que se pacten, con contrato de igual naturaleza que los que se sustituyan, y siempre percibiendo una percepción económica del 100 por 100.

Art. 30. Asistencia social. — Todo el personal del Hospital Clínico Universitario tendrá derecho a la atención de asistencia social a través de los asistentes sociales del Hospital.

#### Título V

##### Derechos laborales

Art. 31. Período de prueba. — Tras quince días de período de prueba en plaza con contrato por tiempo indefinido todo el personal pasará a ser fijo de plantilla del Hospital Clínico Universitario. Queda excluido el personal con contrato temporal.

Art. 32. En el plazo de tres meses se formará una comisión con representantes de la empresa y de los trabajadores que, conjuntamente, elaborará el reglamento de régimen interior que habrá de ser aprobado por la empresa y por los representantes legales de los trabajadores y sellado por la Delegación de Trabajo.

Art. 33. Gestión y participación. — En la medida que la normativa lo permita se reconoce la participación del personal a través del comité de empresa en los órganos de gestión del Hospital Clínico Universitario.

Art. 34. Contrato de trabajo. — El trabajador podrá exigir, al inicio de su relación laboral el contrato de trabajo, por escrito y visado por el comité de empresa, y certificado de trabajo, al finalizar la relación laboral.

El documento en que el trabajador declare terminada la relación laboral y satisfechos sus derechos laborales podrá ser visado por el comité de empresa.

La empresa informará mensualmente de las altas y bajas producidas y de la situación de la plantilla del Hospital.

Art. 35. Uniforme. — La empresa facilitará un uniforme completo a todos los trabajadores, con los mismos criterios y condiciones que los establecidos en la Seguridad Social en las distintas categorías de instituciones cerradas.

Art. 36. Puestos de trabajo con peligrosidad especial. — La empresa se compromete a proporcionar a los trabajadores destinados a puestos de trabajo con peligrosidad especial un control sanitario específico y continuo.

El comité de seguridad e higiene controlará, atendiendo a la legislación vigente, las enfermedades profesionales, y regulará la situación de riesgos asumibles, en determinados servicios.

#### Título VI

##### Derechos sindicales

Art. 37. Derechos sindicales del comité de empresa. — Para el mejor cumplimiento de su misión de defen-

sa de los intereses de los trabajadores el comité de empresa tendrá derecho a las siguientes atribuciones y derechos:

1. Cada uno de los miembros del comité de empresa dispondrá de cuarenta horas mensuales retribuidas para cumplir con las obligaciones de su cargo.

a) Cada uno de los miembros del comité de empresa tendrá derecho a la acumulación de horas sindicales, salvo circunstancias especiales de deterioro asistencial.

b) Se sustituirá a los miembros del comité de empresa durante sus reuniones, siempre que coincida con su horario de trabajo.

c) El comité de empresa tendrá derecho a emplear la fotocopiadora del centro para asuntos sindicales, así como teléfono, material de oficina, mobiliario, etc., y en general de cuanto sea necesario para el cumplimiento de sus funciones. Los viajes necesarios serán pagados a cargo del fondo de acción social.

2. Deberá ser informado por la dirección del Hospital Clínico Universitario:

a) Trimestralmente sobre la situación contable de la entidad, y en general, sobre todo proyecto de acción empresarial que pueda afectar sustancialmente a los intereses de los trabajadores, así como la reestructuración de plantilla y los planes de formación profesional de la empresa.

En el curso de estas reuniones informativas el comité de empresa podrá formular proposiciones a la dirección de la misma para su consideración conjunta, pudiendo asesorarse, en caso de duda, por expertos de una y otra parte.

El comité de empresa podrá dirigirse por escrito a la dirección en demanda de cualquier documentación que tenga relación con la defensa de los intereses de sus representados, situación de plantillas, situación contable, o, en general, cualquier otro tema de su interés, como índice de ocupación, etc. La empresa se compromete a proporcionar la documentación solicitada inmediatamente, si ello es posible, o en un plazo prudencial si se precisa su elaboración, y en cualquier caso siempre por escrito. Se proporcionará de igual manera toda la documentación proporcionada a los órganos de gestión y consultivos.

3. Será competencia del comité de empresa:

a) Asegurar el cumplimiento de las normas laborales.

b) En el plazo de un mes a partir de la firma del presente Convenio se formará la comisión de contratación de personal numérico con participación paritaria de la empresa y de los representantes legales de los trabajadores que dicte y supervise permanentemente las normas definitivas de contratación en el Hospital Clínico Universitario que pasarán a formar parte del reglamento de régimen interior.

En los tribunales de cada convocatoria habrá un representante del co-

mité de empresa, con voz y con voto.

c) Vigilancia sobre las condiciones de seguridad e higiene de la empresa, y conocimiento y colaboración en las medidas preventivas a adoptar.

d) En materia disciplinar, y en especial en supuestos de despido, el comité de empresa habrá de ser oído con carácter previo a toda decisión, cualquiera que sea su causa.

e) Participar en los acuerdos sobre implantación o revisión de sistemas de organización del trabajo y cualquiera de sus posibles consecuencias.

f) El ejercicio de todas las funciones que la legislación vigente encomienda a los representantes de los trabajadores en la empresa, pudiendo interponer ante los organismos y tribunales competentes las reclamaciones y acciones que estimen conducentes a la defensa de los intereses y de los derechos de sus representados.

Art. 38. Derecho de reunión. — El derecho de reunión o asamblea de los trabajadores podrá ejercitarse a propuesta de:

a) El comité de empresa.

b) Los delegados de empresa de una sección sindical que cuente con un número de afiliados superior al 5 por 100 del total de la plantilla, para tratar asuntos propios del Hospital Clínico Universitario.

c) El 20 por 100 del personal afectado, en cada caso, con el ámbito de la asamblea.

El ámbito de la asamblea podrá ser general o parcial (plantas, servicios y estamentos); sólo tendrán derecho de asistencia los comprendidos en el ámbito de la asamblea. En cualquier caso quien convoca la asamblea tendrá derecho de asistencia.

La convocatoria de la asamblea deberá ser consultada a la dirección del centro, a los efectos de evitar perjuicios a los servicios generales o asistenciales y siempre con un período mínimo de antelación de veinticuatro horas.

Cuando no se pueda reunir simultáneamente toda la plantilla en asamblea general las diversas reuniones parciales que hayan de celebrarse se considerarán como una sola y fechadas en el día de la primera.

Podrán dedicarse cuatro horas mensuales, retribuidas, del horario de trabajo, para asamblea, que no serán computadas para el personal que acuda fuera de las horas de trabajo.

Art. 39. Derecho de sindicación. — Los trabajadores podrán afiliarse a cualquier organización sindical, sin que por ello puedan ser objeto de discriminación alguna.

No podrán ser obstaculizadas las tareas de proselitismo o afiliación a una central sindical, cuando no supongan perturbación del servicio u organización interna del trabajo.

Art. 40. Secciones sindicales. — Las centrales sindicales presentadas a la dirección de la empresa podrán constituir sección sindical en la misma.

Art. 41. Derechos de las secciones sindicales. — Las secciones sindicales de empresa tendrán los siguientes derechos:

a) Representación: Todas las centrales podrán nombrar un delegado sindical en la empresa, número que será incrementado por uno más cada

cien trabajadores afiliados, o fracción superior a cincuenta, a partir de los cien primeros, quienes serán los representantes y portavoces públicos de las secciones sindicales.

b) Propaganda: Se autorizará la libre difusión de cualquier tipo de comunicados o publicaciones de las secciones sindicales o centrales sindicales.

c) Permiso retribuido: Tendrán facilidades para obtener: 1. Veinte horas mensuales, no retribuidas, para el ejercicio de sus funciones sindicales. 2. Licencia no retribuida de hasta doce días al año.

d) Solamente aquellos delegados pertenecientes a centrales con un número de afiliados superior al 5 por 100

del total de la plantilla podrán disponer de cuarenta horas mensuales para realizar sus funciones sindicales.

Art. 42. Garantías de los representantes sindicales. — Ningún trabajador que ostente cualquier representación de las mencionadas en los anteriores artículos podrá ser despedido o sancionado durante el ejercicio de sus funciones ni dentro de los dos años siguientes a su cese, siempre que el despido o sanción se base en la actuación del trabajador en el ejercicio de su representación.

Si el despido o cualquier otra sanción por supuestas faltas obedeciera a otras causas deberá tramitarse expediente contradictorio, con audiencia del trabajador y el órgano representa-

tivo al que pertenezca, ante la Inspección de Trabajo.

Disposición adicional I: La Universidad y la dirección del Hospital Clínico Universitario instarán, a la mayor brevedad, a la creación de los puestos de mandos intermedios (jefes de equipo y jefes de grupo) con el personal del centro, en las mismas condiciones que en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Disposición adicional II: La Universidad y la dirección del Hospital Clínico Universitario facilitarán una fotocopia de este Convenio al personal en activo, en la fecha de su publicación, y al personal que en lo sucesivo se incorpore a la empresa, bien sea con carácter fijo o temporal.

TABLA DE SALARIOS ANUALES

	Sal. B.	C. Dest.	A. Cond.	P. Jor.	Total
<b>Personal administrativo:</b>					
Jefe de sección de personal ... ..	661.822	615.846		355.376	1.633.044
Jefe de sección de contabilidad ... ..	661.822	615.846		355.376	1.633.044
Jefe de sección de ast. generales ... ..					
Oficiales administrativos ... ..					
Auxiliares administrativos ... ..	450.240	370.888	27.776		848.904
<b>Personal técnico:</b>					
Ingeniero técnico jefe mantenimiento ... ..	674.282	494.228	68.796		1.237.306
Ingeniero técnico ... ..	674.282	494.228	68.796		1.237.306
Maestros industriales ... ..	516.502	452.270	55.538		1.024.310
Asistentes sociales ... ..	547.708	431.606	34.706	287.672	1.301.692
<b>Personal servicios especiales:</b>					
Controlador de suministros ... ..	516.502	452.270	55.538		1.024.310
Profesor de logofonía ... ..	516.502	389.592	55.538		961.632
Gobernantas ... ..	450.240	352.240	34.706		837.186
Monitores ... ..	450.240	328.692	34.706		813.638
Profesores de educación física ... ..	516.502	389.592	55.538		961.632
Telefonistas ... ..	450.240	352.240	34.706		837.186
Telefonistas encargadas ... ..	450.240	375.592	34.706		860.538
<b>Personal de oficio:</b>					
Jefe de taller ... ..	563.794	422.282	55.538		1.041.614
Mecánicos, electricistas, calefactores, fontaneros, albañiles, carpinteros, jardineros, pintores, conductores, peluqueros, tapiceros, fotógrafos, operadores de máquinas de imprimir y reproducir ... ..	450.240	390.992	27.776		869.008
Peones ... ..	450.240	343.028	25.774		819.042
Conductores de ambulancia ... ..	450.240	396.158	27.776		874.174
Cocineros-as ... ..	450.240	400.834	55.538		906.612
Costureras ... ..	450.240	321.258	25.774		797.272
Encargados de equipo ... ..	450.240	416.948	27.776		894.964
Costureras encargadas de corte ... ..	450.240	348.376	25.774		824.390
<b>Personal subalterno:</b>					
Conserje ... ..	516.502	452.270	55.538		1.024.310
Celadores ... ..	450.240	339.640	27.776		817.656
Celadores en quirófanos, encargados de lavandería, parapléjicos, grandes quemados y psiquiatría ... ..	450.240	378.644	27.776		856.660
Celadores en autopsias y animales en experimentación ... ..	450.240	471.100	27.776		949.116
Celadores encargados de turno, almaceneros y en trabajos de lavandería ... ..	450.240	363.020	27.776		841.036
Planchadoras y lavanderas ... ..	450.240	247.254	20.776		718.270
Pinches y limpiadoras ... ..	450.240	240.296	13.860		704.396
<b>Personal sanitario:</b>					
Enfermera Jefe y adjuntas ... ..	674.282	420.406	212.184	40.698	1.347.570
Supervisoras ... ..	674.282	358.232	212.184	40.698	1.285.396
Matronas ... ..	674.282	284.998	307.538	40.698	1.307.516
Fisioterapeutas ... ..	674.282	284.998	307.538	40.698	1.307.516
Asistentes técnicos sanitarios en psiquiatría ... ..	674.282	271.922	212.184	40.698	1.199.086
Asistentes técnicas sanitarias enfermeras ... ..	674.282	271.922	212.184	40.698	1.199.086
Asistentes técnicas sanitarias especializadas ... ..	674.282	310.324	212.184	40.698	1.237.488
Asistentes técnicas sanitarias especialidades en ER ... ..	674.282	310.324	212.184	40.698	1.237.488
Terapeutas ocupacionales ... ..	674.282	271.922	212.184	40.698	1.199.086
Técnico radiólogo ... ..	579.754	107.898	77.742	27.734	793.128
Auxiliar de clínica ... ..	471.968	150.626	127.764	27.734	778.092
Auxiliares de clínica en psiquiatría ... ..	471.968	150.626	127.764	27.734	778.092
Auxiliares de clínica servicios espec. ... ..	471.968	165.718	127.764	27.734	793.184

Núm. 13.288

## Magistratura de Trabajo número 1

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Manuel Górriz Villar y otros, contra «Coque», S. A., con domicilio en calle Pedro María Ric, núm. 35, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 147 de 1983-C, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

1. Una máquina de enroscar, marca «Aza 268», de 0'25 a 2 pulgadas; tasada en 62.000 pesetas.
  2. Una máquina de enroscar, marca «Aza-L», de 0'25 a 1 pulgadas; tasada en 52.000 pesetas.
  3. Una plegadora marca «Ajial», de 115 centímetros; tasada en 180.000 pesetas.
  4. Un taladro de pie, «Iba 25»; tasado en 28.000 pesetas.
  5. Una dobladora de rodillos para tubos de chapa; tasada en 30.000 pesetas.
  6. Una cizalla de 1 metro; tasada en 18.000 pesetas.
  7. Dos tornillos de banco; tasados en 1.000 pesetas.
  8. Una enroscadora «Super-Ego», de hasta 4 pulgadas, modelo 100-A; tasada en 88.000 pesetas.
  9. Una enroscadora «Super-Ego», de hasta 2 pulgadas, modelo 50-A; tasada en 70.000 pesetas.
  10. Una esmeril marca «Emi», modelo ET; tasada en 5.000 pesetas.
  11. Una cizalla marca «Inca», modelo CS-4; tasada en 38.000 pesetas.
  12. Una tronzadora marca «Tejero», modelo T-250; tasada en 120.000 pesetas.
  13. Dos máquinas de doblar tubos, marca «Fontisén»; tasadas en pesetas 80.000.
  14. Dos máquinas de enroscar tubos, marca «Mollari»; tasadas en pesetas 60.000.
  15. Siete dobladoras de mano, hidráulicas; tasadas en 70.000 pesetas.
  16. Ocho bancos de trabajo, portátiles, con mordazas; tasados en pesetas 15.000.
  17. Un compresor marca «Josval»; tasado en 32.000 pesetas.
  18. Una furgoneta «Renault 4F», matrícula Z-7814-G; tasada en pesetas 45.000.
  19. Una máquina de escribir, marca «Optima»; tasada en 7.000 pesetas.
  20. Una máquina contable, marca «Hispano Olivetti», modelo A-5, CPU-5020 (2K), con su arrastre de papel SF-2080, «Olivetti»; tasada en pesetas 78.000.
  21. Una máquina divisuma, marca «Hispano Olivetti», modelo 24; tasada en 10.000 pesetas.
- Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma total de 1.089.000 pesetas.
- Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositaria doña María-Glo-

ria Coque Sopeséns, con domicilio en calle Pedro María Ric, núm. 36, séptimo G, de esta ciudad.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 19 de diciembre de 1983, a las doce horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 9 de enero de 1984, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 20 de enero de 1984, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 1.º de diciembre de 1983.  
El Secretario.

Núm. 13.050

## Magistratura de Trabajo número 2

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Ramón Royo Beser y otro, contra Pedro Gracia Aina, con domicilio en calle Nuestra Señora del Salz, 15, en autos ejecutivos número 160 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un vehículo marca «Renault», matrícula Z-4298-J; tasado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo ha sido valorado por perito tasador en la cantidad total de 300.000 pesetas.

Y se encuentra depositado en poder del deudor Pedro Gracia Aina, con domicilio en calle Nuestra Señora del Salz, 15, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 22 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 27 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 23 de noviembre de 1983.  
El Secretario.

Núm. 13.126

## Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 14.278 de 1983, a instancias de Araceli Soler López, contra «Intercars Industrial», S. A., en reclamación por despido, con fecha 15 de noviembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Araceli Soler López, contra «Intercars Industrial», S. A., regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 22 de

diciembre de 1983, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Intercars Industrial», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 13.128

### Magistratura de Trabajo número 5

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 838 de 1983-5, instados por Rosa-María Paularena Antorrena, contra la empresa demandada «Lasymar», S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Lasymar», S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de noviembre de 1983.  
El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 13.245

### FUENTES DE EBRO

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, pudiendo presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes:

1. Presupuesto municipal ordinario para 1983, quince días.
2. Presupuesto de inversiones para 1983, quince días.
3. Creación de la Ordenanza fiscal sobre incremento de valor de los terrenos, quince días.
4. Modificación de tarifas de las Ordenanzas fiscales.
5. Expediente de modificación de créditos del presupuesto ordinario, quince días.

Fuentes de Ebro, 28 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.980

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.115 de 1980-B, seguido a instancia de «General Distribuidora Sojanilla», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Vicente Berdié Bueno, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de enero de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, de 23 pulgadas; en 8.000 pesetas.
2. Un mueble librería de tres cuerpos, con estantes, cajones y puertas, en color caoba; en 20.000 pesetas.
3. Una mesa de forma ovalada, de madera, extensible, color caoba, de formica; en 3.000 pesetas.
4. Cuatro sillas de madera, con respaldo de rejilla, asiento de terciopelo color verde; en 4.000 pesetas.
5. Un sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en tela color beige; en 10.000 pesetas.
6. Un frigorífico, marca «Fagor», de dos puertas; en 12.000 pesetas.
7. Una lavadora automática, marca «Bru»; en 12.000 pesetas.
8. Un tocadiscos estéreo, marca «Heaphones», modelo «Fidelatis-VA-10»; en 15.000 pesetas.
9. Un taquillón, con tres puertas y tres cajones, con encimera de mármol, color marrón; en 6.000 pesetas.
10. Una cocina marca «Crolls», con horno incorporado, mixta; en pesetas 10.000.

Total, 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.988

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 946 de 1981-A, seguido a instancia de Angel Jordán Fondevila, representado por el Procurador señor Andrés, contra Jesús Cazorro Carcedo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana o piso segundo, en la tercera planta de viviendas, que se compone de cuatro habitaciones, cocina y aseo; forma parte de la casa sita en esta ciudad, calle Zalmedina, número 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 128 del tomo 588, libro 106, sección 3.ª Valorado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.994

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 836 de 1983-A, seguido a instancia de Manuel López Suso, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Roberto Millán Grima, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Pignatelli, 79, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Mercedes», modelo «Benz», matrícula Z-1876-C; valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 12.706

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 899-A de 1983, seguido a instancia de Banco Unión, Banco Zaragozano, Banco de Bilbao y Banco Industrial de Cataluña, representados por el Procurador señor Bibián, contra «Harinas Soláns», S. A.; don Fernando Bernad Soláns y doña María-Luisa Pérez Pardo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de enero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Fábrica de harinas situada en término de Rabal, de esta ciudad de Zaragoza, señalada con el número 260 del barrio, y tiene una extensión superficial de 6.675 metros cuadrados; consta de la fábrica propiamente dicha, de un patio para la descarga, de un ramal que la unía con el ferrocarril de la «Compañía del Norte», de tres almacenes y de una vivienda para el molinero y administrador. Tiene su entrada por el camino de herederos de la Torrecilla, y linda: por la espalda, con brazal de Jope y finca de Martín Alfranca; derecha entrando, mediante riego, con terrenos de la «Compañía de Ferrocarriles del Norte», y por la izquierda, también mediante riego, con huerta y campo de Juan Soláns. Inscrita al libro 1.362, folio 165, finca 437 duplicado. Valorada en pesetas 60.000.000.

2. El piso tercero izquierda, en la cuarta plantaalzada, con sus derechos anejos y una participación del 5,80 % en el solar y en las demás cosas de propiedad común. Ampliando su descripción se hace constar que tiene una extensión de 220 metros cuadrados. Linda el piso: frente, rellano, caja

de la escalera y ascensor y patio de luces; derecha entrando, piso tercero derecha de esta planta; izquierda, casa de la calle Isaac Peral, y fondo, casa de la calle Isaac Peral. Forma parte de una casa demarcada con el número 7 de la calle Zurita, de esta ciudad, angular a la de Isaac Peral, con una extensión de 545 metros cuadrados. Hay nota del Registro número 2 en el que se hace constar que el documento fue inscrito en el tomo 599, libro 335 de sección 1.ª, folio 218, finca 8.362, inscripción 2.ª Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.818

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 189-C de 1982, seguido a instancia de «Alvarez Beltrán», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Antonio Ortego España, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Calatayud (calle Dato, 12), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Talbot», modelo 150-S, matrícula Z-9992-L; en pesetas 400.000.

2. Una furgoneta «Sava», matrícula Z-6350-A; en 250.000 pesetas.

Total, 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.820

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 415-A de 1983, seguido a instancia de «Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Juan-Antonio Martín Domínguez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cocina de madera, color nogal, compuesta de quince módulos, con fregadera de acero inoxidable y horno eléctrico, marca «Corberó»; tasada en 200.000 pesetas.

2. Una cocina de ocho módulos, con fregadero de acero inoxidable y horno eléctrico, cuatro encimeras, marca «Aspes», en madera de haya, y otra encimera, compuesta de trece módulos y fregadero de acero inoxidable, en madera de pino; tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.822

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 295-A de 1983, seguido a instancia de «Leciñena», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Miguel-Angel Vicién Oliván, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un semirremolque, marca «Leciñena», matrícula HU-00175-R; tasado en 350.000 pesetas.

2. Un semirremolque, marca «Leciñena», matrícula Z-01629-R; tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.824

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 913-A de 1983, seguido a instancia de «Banco del Comercio», S. A., representada por el Procurador señor Isiegas, contra don Fernando Méndez Martí y otra, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

El vehículo marca «Renault 12-Ranchera», matrícula Z-0541-B; tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.826

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.026-A de 1982, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Rafael Beca de la Fuente, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

El vehículo «Renault», modelo R-14-GTS, matrícula L-2463-H; tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.825

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 810-B de 1983, seguido a instancia de «Banco Urquijo», sociedad anónima, representada por el Pro-

curador señor Juste, contra «Mapsa», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Edificio industrial sito en término municipal de Utebo, en la partida de «Barrana», compuesto de dos naves de 929 metros cuadrados cada una; linda: tomando como frente el escorredero de Barrana, con el mismo; derecha entrando, finca de «Industrias Júper», S. A. (hoy «Ebro Química Industrial», S. A.); izquierda, resto de finca matriz, y al fondo, la finca segregada y descrita con la letra a), inscripción número 2, al tomo número 1.478 del archivo, libro 99 de Utebo, folio 156, finca número 5.570. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 12.819

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 549-B de 1982, a instancia del Procurador señor Aranda, en representación de Miguel Solé Buyrén y otro, contra Ramón Cuota González y Rosa-María Casals Ellacuría, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Apartamento sito en el piso tercero, puerta A, del edificio sito en Vilaseca-Salou (Tarragona), calle Mayor, 58-60. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie útil de 67,18 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de entrada y apartamento puerta 8; derecha, caja de escalera y proyección de espacio libre; arriba, la planta superior, y debajo, la planta inferior. Cuota de participación, 3,27 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, a favor de los ejecutados y para su sociedad conyugal tácita, en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.274, libro número 352 de Vilaseca, folio 34, finca número 32.181, inscripción 2.ª. Valorado en 2.015.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.995

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.213-A de 1980, seguido a instancia de la entidad «Agrar», S. A., representada por el Procurador señor Sancho, contra don Martín Marcos Martín, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de enero de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Tierra sécano al pago del sendero Liner, de una superficie de 10 hectáreas 20 áreas 70 centiáreas, en polígono 4, parcela 48, sita en Carpio del Campo (Valladolid). Linda: con las siguientes parcelas: parcela 59 de Ascensión Domínguez, parcela 58 de Pilar Ramos Miró, parcela 47 de Lucía Marcos Marcos y parcela 49 de Francisco Presas González, y por el Este, con la Raya de Brahojor. Inscrita a nombre de su padre, don Julián Marcos Martín. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.996

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 693-B de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de «Promociones y Finanzaciones Aída», S. A., contra don José A. Forcada Pintado, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso en Zaragoza, calle Brazato, número 3, segundo C, en la segunda planta alzada, de 67,85 metros cuadrados, con una cuota del 4,81 por 100. Inscrito en el Registro al tomo 816, folio 125, finca 32.947, del Registro III. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.977

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.043-B de 1982, seguido a instancia de Justo M. Navarro Beltrán, representado por el Procurador señor Bibián, contra Carlos Plans Torres, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de enero de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Garrapinillos, finca «Rodecar-Torre Balmes», donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, portátil, marca «Lavis»; en 8.000 pesetas.

2. Un tresillo, sofá de tres plazas, tapizado en tela color beige; en pesetas 15.000.

3. Un armario librería, de tres cuerpos, de madera; en 25.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca «Westinghouse»; en 10.000 pesetas.

5. Una lavadora automática, marca «Edesa», modelo 5002; en 15.000 pesetas.

Total, 73.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 12.835

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 64 de 1983, instado por «Comercial Aragonesa de Neumáticos», S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra «Kymi», S. A., con domicilio en calle Bilbao, sin número, de Binéfar, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un vehículo marca «Citroën Dyane-6», matrícula HU-4368-D; valorado en 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El vehículo mencionado se halla depositado en poder del demandado y en su domicilio, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 12.836

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 618 de 1980, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra doña María-Pilar Giménez de Azcárate Gascós, con domicilio en calle Julián Bel, 1, quinto F, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 126 y 249 correspondientes a los días 5 de junio de 1981 y 2 de noviembre de 1983.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 12.831

**JUZGADO NUM. 3**

Doña María-Josefa Gil y Corredera, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 128 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Comercial Aragonesa de Neumáticos», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Guillermo Gimeno («Calzados Gimeno»), vecino de Brea de Aragón, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una librería, color nogal, de cinco cuerpos, uno de ellos con cristalera; una mesita de centro, un tresillo y una mesa grande; en 35.000 pesetas.

Un televisor en color, marca «Grundig-Supercolor», de 24 pulgadas; en 45.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor»; en 8.000 pesetas.

Una lavadora marca «Braun»; en 8.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Oriente, número 1, de Brea de Aragón.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 13.189

**JUZGADO NUM. 6**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.998 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonio Martínez Castro y Jaime Folgar López, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 19 de diciembre y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 13.190

**JUZGADO NUM. 6**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.704 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Manuel Rico Guerrero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Mayor, núm. 36, primero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 19 de diciembre y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.698

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 12 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «General de Piensos», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Rigoberto González Morales, vecino de Amposta (Tarragona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca «Renault», modelo R-12-T, matrícula T-72.129, en funcionamiento; tasado en 70.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que ten-

drá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra depositado en el domicilio del demandado.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 12.833

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 210 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Alejandro Gajón Rifaterra, representado por la Procuradora señora Omella Gil, contra don Eduardo Lloverías Soriano, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una hormigonera de 125 litros de capacidad, con motor de gasolina, modelo 100, núm. 42341; tasada en pesetas 30.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado, con domicilio en barrio Nuestra Señora, 16, quinto B.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 12.834

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición

número 242 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-Luis Lallana Baselga, representado por el Procurador señor Ortega Alcubierre, contra don Antonio Salazar (panificadora), vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un expositor frigorífico, de unos 1.500 litros de capacidad, de la marca «Koxka»; tasado en 70.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado, con domicilio en el barrio de Montañana.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 13.200

**COMUNIDAD DE REGANTES DE TURRUQUIEL Y VALDEBIEL DE EJEJA DE LOS CABALLEROS**

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, de Ejeja de los Caballeros, el próximo día 18 de diciembre de 1983, a las nueve horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria anual.
- 4.º Estudio y aprobación, en su caso, del presupuesto.
- 5.º Renovación de cargos.
- 6.º Estudio de los problemas originados por el barranco «Val de Perdión».

Ejeja de los Caballeros a 30 de noviembre de 1983. — El Presidente, Esteban Labena González.

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ... .. 3.900 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 20 pesetas.  
Número del año anterior: 35 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**